Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 OCT. 2026

2024-5-1-0002594

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Canelones, correspondiente al Ejercicio 2020;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

ASUNTO 0363

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

JA/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Canelones un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el Ejercicio 2020, por un monto de $ 5:960.707 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta mil setecientos siete). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas